

CONDICIONES PARA EL EMPLEO DE ASCENSORES		
PLANEAMIENTO URBANISTICO	CONDICIONES PARTICULARES ESTABLECIDAS EN PLANEAMIENTO	
V.P.O.	Nº PLANTAS ≤4 y $H_v \leq 10,30$ m.	SIN ASCENSOR
	Nº PLANTAS $8 \geq N > 4$.	1 ASCENSOR
	Nº PLANTAS > 8	2 ASCENSORES
	CONDICIONES: 1 Plaza cada 5 Viviendas. Fondo en Embarque $> 1,50$ m.	
NTE-ITA-73	VIVIENDAS	$H_v > 10,75$ m.
	APARTAMENTOS/RESIDENCIAS	≥ 3 Plantas sobre P. Acceso.
	OFICINAS	≥ 3 Plantas sobre P. Acceso.
	HOSPITALES	≥ 1 Planta sobre P. Acceso.

H_v : Altura entre el Nivel de la Acera en el Eje del Portal y Nivel del Suelo de la Vivienda de la Ultima Planta